



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por **GEORGINA JARAMILLO VELEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**, visto memorial allegado por Colpensiones a través de correo electrónico el 20 de octubre de 2021, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la resolución SUB 69915 del 21 de marzo de 2019.

Habrà de indicar el Despacho en esta oportunidad que en auto del 7 de septiembre de 2020 (fl. 245) se dispuso continuar la ejecución por la suma de \$312.213 y que, consultado el sistema de depósitos judiciales de este Despacho, no se halló depósito judicial por la obligación pendiente de pago.

Por lo expuesto, en atención de los gastos que representa para el Estado y para la entidad ejecutada, la perpetuidad del trámite, se requiere a la parte ejecutante para que realice las actuaciones tendientes al pago del crédito, y a la parte ejecutada para que adelante las acciones correspondientes para cancelar la obligación.

Notifíquese.

CARLOS ALBERTO HURTADO PELAEZ
JUEZ (E)

Radicado: 05001-31-05-005-2016-00204-00.
Pone en conocimiento - requiere

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 87 fijados en la secretaría del despacho, hoy
17 de noviembre de 2021 a las 8:00 a. m.



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria